

CONTRATO N° 033/2025

LICITACIÓN MENOR CUANTÍA NACIONAL LMCN N° 10/2025 "CONSULTORÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PLAN DE CARRERA DEL SENAVE Y FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL".

Entre el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas - SENAVE, Luis Alberto Herrera 195 esq. Yegros, Edificio Inter Express, Piso 5, Asunción - República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, el **ING. AGR. LUIS RAMIRO SAMANIEGO MONTIEL**, conforme al Decreto N° 4.179 del 07 de julio del 2025, con C.I. N° 3.688.578, denominado en adelante, el **CONTRATANTE**, por una parte y, por la otra, la firma **ÍTEGRA SERVICIOS S.R.L.** con RUC N° 80017847-5, domiciliada en Luis A. de Herrera 195 e/ Yegros, Asunción - República del Paraguay, con teléfono N° (021) 492-141 y correo: vgomez@integraservicios.com.py, representada en este acto por el **SR. VICTOR DE JESÚS GÓMEZ CORRALES**, con C.I. N° 884.899, en su carácter de Socio Gerente; denominada en adelante **EL CONSULTOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la **"CONSULTORÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PLAN DE CARRERA DEL SENAVE Y FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR**, con relación a la **LICITACIÓN MENOR CUANTÍA NACIONAL LMCN N° 10/2025 "CONSULTORÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PLAN DE CARRERA DEL SENAVE Y FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL"**.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.
- Garantía de fiel cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **464.547**.

El pago se realizará con créditos presupuestarios del Ejercicio Fiscal 2025, y los pagos a ser realizados en ejercicios próximos, se encuentran supeditados a la aprobación del Presupuesto General de la Nación 2026.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACIÓN MENOR CUANTÍA NACIONAL LMCN N° 10/2025 "CONSULTORÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PLAN DE CARRERA DEL SENAVE Y FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL"**, convocado por el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas. La adjudicación fue realizada según **Resolución N° 143 de fecha 12 de agosto del 2025**.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

Ítem	Descripción	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Consultoría para la implementación de plan de carrera del SENAVE y fortalecimiento del Sistema de Gestión Institucional	Unidad	Unidad	1	300.000.000	300.000.000
TOTAL						300.000.000

El monto total del presente Contrato asciende a la suma de **GUARANÍES TRESCIENTOS MILLONES (GS. 300.000.000) IVA INCLUIDO.**

El proveedor se compromete a proveer los servicios a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

El pago será realizado luego de la entrega de los servicios a satisfacción del SENAVE; con recursos Institucionales (FF-30). Para el pago, el proveedor deberá presentar una solicitud de pago por escrito acompañado de factura legal y demás documentaciones exigidas en las Condiciones Contractuales. El pago será efectivizado dentro de los 60 días calendario contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud respectiva.

Del monto total facturado, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay.

Así mismo, se aplicará una retención equivalente al 0,4% sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución" de conformidad con lo dispuesto por el Art. 63 de la Ley 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Todos los pagos se efectuarán en guaraníes.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del contrato será desde la suscripción y hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

El pago se realizará con créditos presupuestarios del Ejercicio Fiscal 2025, y los pagos a ser realizados en ejercicios próximos, se encuentran supeditados a la aprobación del Presupuesto General de la Nación 2026.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS.

Los bienes y/o servicios deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas y normas:

TÉRMINOS DE REFERENCIA

"CONSULTORIA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PLAN DE CARRERA DEL SENAVE Y FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL".

ANTECEDENTES

El Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE) fue creado por Ley N° 2459, del 4 de octubre de 2004, y funciona como institución desde el año 2005. Es un ente autárquico formado a partir de la fusión de la Dirección de Defensa Vegetal, la Dirección de Semillas, la Oficina Fiscalizadora de Algodón y Tabaco y el Departamento de Comercialización Interna y Externa de Productos y Subproductos Vegetales que eran originalmente parte del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), cuyo rol según el art. 4. de la citada ley, es:

- Mejorar las condiciones de calidad, fitosanidad y pureza genética de los recursos productivos, contribuyendo al incremento de los niveles de competitividad, sostenibilidad y equidad del sector agrícola.
- Asegurar la inocuidad de los productos vegetales, previniendo afectaciones a la salud humana y animal, la sanidad vegetal y el medio ambiente.

En términos normativos, la recientemente aprobada Ley N° 7278/2024 establece criterios, principios, metodologías y normas generales para la organización administrativa de las instituciones dependientes del Poder Ejecutivo.

En este marco, el plan estratégico institucional del SENAVE 2023-2027 contempla la actualización de la estructura organizacional de la institución y el fortalecimiento de la gestión y desarrollo de personas para el mejor cumplimiento de sus funciones misionales.

El PEI establece la acción estratégica A4.1 "Desarrollar e implementar el Sistema de control interno de la institución", cuyo indicador 19. es el "porcentaje de procesos, procedimientos y estructura organizacional actualizada"; por otra parte, establece la acción estratégica A4.2. "Fortalecer la gestión y desarrollo de las personas", cuyo indicador 21. es el "porcentaje de dotación de RR.HH. calificados en toda la institución acorde a los requerimientos".

Por otra parte, en el contexto de lo detallado, fue promulgada la Ley 7445/2025 "De la Transición Pública y la Carrera del Servicio Civil", el Servicio ha definido como objetivo estratégico la ampliación del desarrollo de los procesos e

instrumentos técnicos para la propuesta, y, posterior implementación de la Carrera del Servicio Civil para los funcionarios de la misma.

A efecto de dar cumplimiento a todas estas necesidades institucionales, se plantea el requerimiento de este servicio que a continuación se detalla.

ACTIVIDADES

El consultor o empresa consultora deberá presentar, al inicio de la consultoría, un plan y cronograma de trabajo a desarrollar detallando las tareas específicas, productos a obtener y los plazos estimativos, apropiados según la metodología requerida; el cual debe ser consensuado con la contraparte institucional definida por el SENAVE. Se deberá, además, asesorar y capacitar para su implementación y para su presentación ante el órgano rector correspondiente.

OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA

Rediseñar la estructura orgánica funcional de la institución (Organigrama y Manual de Organización y Funciones), y la estructura de puestos de trabajo (clases y cantidad de puestos de trabajo requeridos) de toda la institución acorde con las normativas vigentes, la misión y requerimiento institucional, las definiciones del PEI y los procesos de gestión, y en el marco del desarrollo de la propuesta de carrera del servicio civil de los funcionarios del SENAVE.

Los objetivos específicos son:

1. Actualizar el Mapa de macro procesos, la Tabla de procesos/subprocesos, fichas de proceso e indicadores de resultado del SENAVE.
2. Rediseñar el Organigrama (estructura orgánica funcional de la institución), acorde con las normativas vigentes, la misión, procesos rediseñados y los requerimientos institucionales.
3. Actualizar el Manual de Organización y Funciones, en base al nuevo Mapa de procesos y Tabla de procesos, y el Organigrama rediseñado.
4. Realizar el Análisis de carga de trabajo a nivel de puestos de trabajo, para determinar la dotación requerida por cada dependencia.
5. Asesorar y capacitar a las dependencias técnicas responsables en el uso y aplicación de los instrumentos de análisis de carga de trabajo.
6. Actualizar el Manual de Descripciones de puestos de la institución, en base al Organigrama rediseñado.
7. Asesorar, a las instancias correspondientes, en la elaboración del acto administrativo para la formalización de los instrumentos desarrollados.
8. Asesorar a las instancias correspondientes en la elaboración de la presentación al órgano Rector, de lo desarrollado, para su aprobación.

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

La empresa adjudicada deberá ejecutar las funciones que se describen a continuación, las cuales son de carácter enunciativas no limitativas, pudiendo la contratante, solicitar el apoyo en temas relacionados al ámbito de aplicación de este llamado:

- a. Planificar y programar sus actividades, conforme a los requerimientos de la Dirección de Gestión de Personas o el Equipo Técnico designado por esta dirección.
- b. Elaborar los instrumentos necesarios para llevar adelante el proceso de rediseño de la estructura organizacional y el Manual de Organización y Funciones del SENAVE.
- c. Acompañar y brindar orientación, sobre las técnicas del rediseño organizacional para su aplicación práctica.
- d. Proponer y acompañar al Equipo Técnico, en la elaboración de la documentación necesaria para fundamentar los cambios en la estructura organizacional y/o en las funciones de los puestos de trabajo.
- e. Apoyar y acompañar al Equipo del Proyecto para presentar la propuesta de rediseño organizacional a las instancias pertinentes de la institución para su validación y aprobación interna.

METODOLOGÍA

Se aplicará/n la/s metodología/s, de las opciones que se detallan más adelante, que resulte/n más apropiada/s para el desarrollo del producto respectivo:

1. Recopilación y análisis documental: se recopilarán y analizarán entre otros documentos, los siguientes: Plan Estratégico Institucional vigente, Mapa de Procesos Institucional vigente, Fichas de Procesos vigentes, Plan Operativo Anual, antecedentes existentes de cada uno de los productos a desarrollar, y todos los insumos que sean relevantes para el efecto.
2. Entrevistas: con directivos, con los responsables de cada dependencia y con los líderes de cada equipo de trabajo.



Ing. Agr. MSc. Ramiro Samaniego
Presidente
SENAVE



3. Talleres: con directivos y responsables de las dependencias para socializar el modelo e instrumentos técnicos para la elaboración de cada producto. Se estiman 2 (dos) talleres.
4. Talleres de capacitación, con las dependencias técnicas responsables de los procesos y productos a desarrollar, para transferir el conocimiento de la gestión del modelo e instrumentos técnicos para la elaboración de cada producto. Se estiman 4 (cuatro) talleres.
5. Reuniones de trabajo de presentación, desarrollo y validación de productos, esto último, con las instancias que la institución defina para presentar y validar cada uno de los productos desarrollados.

RESULTADOS ESPERADOS

El consultor deberá ejecutar el servicio en base al objetivo y la descripción de actividades, los cuales son de carácter enunciativo y no limitativo, pudiendo la Contratante solicitar asesoramiento y orientación al Consultor en otros temas relacionados o que sean del ámbito de la presente contratación.

La convocante deberá recibir los siguientes productos:

1. Cronograma de trabajo.
2. Mapa de Macro procesos institucional actualizado.
3. Tabla de procesos y subprocesos institucional actualizada, fichas de procesos, incluyendo indicadores de resultado.
4. Organigrama institucional actualizado.
5. Manual de Organización y Funciones actualizado.
6. Informe de Análisis de carga de trabajo por puestos de las dependencias que se hayan definido.
7. Manual de Descripciones de puestos actualizado.
8. Informe de las capacitaciones a las dependencias técnicas, en el modelo y aplicación de los instrumentos técnicos para el desarrollo de los productos a su cargo.
9. Informe con las recomendaciones para la presentación de los productos desarrollados ante el órgano rector correspondiente, para su aprobación.

PERIODO DE CONTRATACIÓN

Hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

LUGAR DE TRABAJO

El lugar de trabajo principal será en las oficinas del consultor y, cuando le sea requerido, las oficinas del SENAVE u otras instituciones en donde deban ser tratados temas relacionados con EL SENAVE.

PLAN DE ENTREGAS

Las actividades desarrolladas por el consultor deberán ser reportadas mensualmente. Los informes de consultoría serán entregados dentro de los primeros 7 (siete) días del mes posterior a la ejecución del servicio. El informe deberá detallar las actividades realizadas, las reuniones mantenidas y el estado de avance de los productos definidos en la planificación a su cargo.

COORDINACIÓN E INFORMES

El consultor coordinará sus actividades con las direcciones del SENAVE, pero reportará sus avances y tareas desplegadas a la Dirección de Gestión de Personas, quien además deberá aprobar sus informes. Los informes deberán presentarse en Mesa de Entrada de la Dirección de Gestión de Personas, Y A SU VEZ AL CORREO dgp@senave.gov.py, con copia a la Dirección General de Administración y Finanzas, correo dgaf@senave.gov.py

MONTO Y FORMA DE PAGO

Primer pago:

El pago inicial equivalente al 15% del monto total adjudicado, se realizará dentro de los 20 (veinte) días corridos, posterior al retiro de la Orden de Compra y/o Servicio por parte del Consultor/a adjudicado, debiendo entregar el cronograma de trabajo correspondiente al Producto 1, el cual debe ser aprobado por el Administrador de Contrato.

Segundo pago:

El siguiente pago, equivalente al 20%, se efectuará en un plazo máximo de 60 (sesenta) días corridos, a partir de la entrega del producto 1. Para este pago, el consultor/a adjudicado/a deberá presentar el Mapa de Macro procesos institucional actualizado y la Tabla de procesos y subprocesos institucional actualizada, fichas de procesos, incluyendo indicadores de resultado, correspondiente al producto 2, el cual debe ser aprobado por el Administrador del Contrato.

Tercer Pago:



Ing. Agr. MSc. Ramiro Zamaniago
Presidente
SENAVE

El siguiente pago, equivalente al 30%, se efectuará en un plazo máximo de 150 (ciento cincuenta) días corridos, a partir de la entrega del producto 2 y 3. Para este pago, el consultor/a adjudicado/a deberá presentar Organigrama institucional actualizado, Manual de Organización y Funciones actualizado e Informe de Análisis de carga de trabajo por puestos de las dependencias que se hayan definido, correspondiente a los productos 4, 5 y 6, que deberá ser aprobado por el Administrador del Contrato.

Cuarto pago:

Finalmente, el 35% restante se abonará en un plazo máximo de 120 (noventa) días corridos, contados desde la entrega y la aprobación del informe concerniente a los productos 4, 5 y 6. Para este último pago, el consultor/a adjudicado/a deberá presentar el Manual de Descripciones de puestos actualizado, Informe de las capacitaciones a las dependencias técnicas, en el modelo y aplicación de los instrumentos técnicos para el desarrollo de los productos a su cargo e Informe con las recomendaciones para la presentación de los productos desarrollados ante el órgano rector correspondiente, que deberá ser aprobado por el Administrador del Contrato, correspondientes al producto 7, 8 y 9.

La presente consultoría deberá presupuestarse por valor total incluyendo el IVA.

El monto de pago es en todo concepto, por lo que, si el consultor incurriere en algún desembolso para el desarrollo de la consultoría, correrá por cuenta del mismo.

PERFIL DEL CONSULTOR

Se requiere que el profesional cuente con el siguiente perfil:

Profesional universitario egresado de carreras como Administración de Empresas, Contabilidad, Economía, Ing. Comercial.

Con estudios de posgrado en alguna de las siguientes disciplinas:

Administración Pública, Asuntos Públicos, Administración de Empresas, Organización y Método, Sistemas de Gestión de Calidad.

En cuanto a la experiencia:

General: de al menos 10 años después de obtenido el título de grado.

Específica: de al menos 5 años brindando servicios de consultoría, asesoría, capacitación en instituciones públicas en los ámbitos de planificación, organización, gestión y control interno.

En cuanto a la experiencia de trabajo para EL SENAVE:

Es deseable que el profesional demuestre haber brindado servicios al SENAVE, sea como independiente o como parte de una firma consultora. Los servicios brindados podrán tratarse de consultorías o capacitaciones en temas de planificación, gestión, procesos, riesgos, control interno, entre otros temas relacionados al ámbito de la presente contratación.

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

El Consultor adjudicado se compromete a mantener en absoluta confidencialidad los datos e informaciones que administre como consecuencia de la prestación de los servicios de consultoría objeto del presente llamado, obligándose a no revelar informaciones reservadas o críticas a personas no autorizadas.

Así mismo, el Consultor deberá informar a la Contratante en caso de que surja algún conflicto de intereses respecto a los procesos y materia que le sean encargados o consultados.

PLAN DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

Ítem	Descripción del servicio	Cantidad	Unidad de medida	Lugar donde los servicios serán prestados	Fecha final de ejecución de los servicios
1	CONSULTORIA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PLAN DE CARRERA DEL SENAVE Y FORTALECIMIENTO SISTEMA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL. Producto 1	1	Unidad	El lugar de trabajo principal será en las oficinas del consultor/a adjudicado y, cuando sea requerido en las oficinas del SENAVE, Herrera casi Yegros Edificio Interoceánico	Dentro de los 20 (veinte) días corridos , posterior al retiro de la Orden de Compra y/o Servicio por parte del Consultor/a adjudicado.



2	CONSULTORIA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PLAN DE CARRERA DEL SENA VE Y FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL. Productos 2 y 3	1	Unidad	El lugar de trabajo principal será en las oficinas del consultor/a adjudicado y, cuando sea requerido en las oficinas del SENA VE, Herrera casi Yegros – Edificio Inter Express	En un plazo máximo de 60 (sesenta) días corridos , contados desde la entrega y aprobación del producto 1.
3	CONSULTORIA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PLAN DE CARRERA DEL SENA VE Y FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL. Productos 4, 5 y 6	1	Unidad	El lugar de trabajo principal será en las oficinas del consultor/a adjudicado y, cuando sea requerido en las oficinas del SENA VE, Herrera casi Yegros – Edificio Inter Express	En un plazo máximo de 150 (ciento cincuenta) días corridos , contados desde la entrega y aprobación de los productos 2 y 3.
4	CONSULTORIA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PLAN DE CARRERA DEL SENA VE Y FORTALECIMIENTO SISTEMA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL. Productos 7, 8 y 9	1	Unidad	El lugar de trabajo principal será en las oficinas del consultor/a adjudicado y, cuando sea requerido en las oficinas del SENA VE, Herrera casi Yegros – Edificio Inter Express	En un plazo máximo de 120 (ciento veinte) días corridos , contados desde la entrega y aprobación de los productos 4, 5 y 6.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del Contrato estará a cargo de la Sra. Laura María José Rodríguez Ortiz, titular de la Dirección de Gestión de Personas, designada a través de acto administrativo, quien, en caso de incumplimiento de las condiciones establecidas para la ejecución, deberá comunicar a la Dirección de Contrataciones, a fin de aplicar lo dispuesto en el punto 10 de este contrato.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La Garantía para el Fiel Cumplimiento del Contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del Contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del Contrato y extendida hasta el 31 de octubre del 2026.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente Contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales, la cual establece que el SENA VE aplicará, una multa equivalente al 0,5% por cada día de atraso en la entrega de los bienes contratados. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se resolverá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.



Ing. Agr. MSc. Ramiro Samaniego
Presidente
SENAVE



13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

14. IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma español. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma español y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 15 días del mes de setiembre del 2025.


VICTOR DE JESÚS GÓMEZ CORRALES
SOCIO GERENTE - ÍNTEGRA SERVICIOS S.R.L.
CONSULTOR




INS. AGR. LUIS RAMIRO SAMANIEGO MONTIEL
PRESIDENTE - SENAVE
CONTRATANTE